

OBSERVATORIO CIUDADANO DE LEÓN.

COMISIÓN SEGURIDAD Y JUSTICIA

MANUAL DE SEGURIDAD PERSONAL:

Medidas preventivas contra la delincuencia



Observatorio Ciudadano de León, A.C.

Manual de sugerencias preventivas contra la delincuencia: Adultos y Menores.

Consejo Directivo del Observatorio Ciudadano de León, A.C.

Presidente: C.P. Luis Alberto Ramos

Secretario: Ing. Julián Tejada Padilla

Tesorero: Lic. Vicente Lahud Martínez

Coordinador Seguridad y Justicia: Ing. Jorge Solalinde

Consejeros Directivo

Lic. Alberto Ruenes Escoto
C.P. Alejandro Oviedo Herrera
Lic. Antonio Alfonso García Gómez
Ing. Arturo Romo Fernández
Lic. David Herreras Guerra
Dr. David Ramírez Chávez
Ing. Eliseo Martínez Pérez (QEPD)
Lic. Enrique Eduardo Durán Córdova
Lic. Erika Llamas Andrade
Lic. Evelyn Aguado Jiménez
Lic. Francisco Ríos Jiménez
Ing. Guillermo Reyes Reyes
Lic. Guillermo Velasco Padilla
Ing. Gustavo Guraieb Ranth
Lic. Héctor Rodríguez Aparicio
Ing. Hugo Javier Villalobos González
Ing. Jesús Aguilera Rodríguez
Lic. José Ignacio Morales Noriega
Sr. Martín Cuauhtémoc Alejandro León Navarro
Arq. Renato Solares Ponce de León
Lic. Rocío Naveja Oliva
Lic. Vicente Aparicio Ramos

**Observatorio
Ciudadano de
León.**

Belisario Domínguez #112 Int. 6 y 7 Zona Centro
Tel. (477) 716 84 53 C.P. 37000 León, Gto.
oficinas@ocl.org.mx
www.ocl.org.mx



Personas y Cámaras que apoyan económicamente al Observatorio Ciudadano de León, A.C.

Asociación de Ingenieros Civiles del Estado de Guanajuato AICEG
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría CNEC
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA
Colegio de Ingenieros Civiles de León CICL
CONCURMEX
Ing. Gerardo Padilla Lara
C.P. Eduardo Gómez Navarro
Lic. Emir Santos
Lic. Enrique Olvera
Ing. Francisco Moreno Barraza
Lic. José Arturo Sánchez Castellanos
Ing. Pedro Camarena

Equipo operativo Observatorio Ciudadano de León A. C.

Directora: Ángeles Suárez Tacotalpan
Investigador: Eleane Irazú Muñoz Torres
Asistente Ejecutiva: Karla Lizbeth Gómez Castro
Coordinador de Comunicación: Jorge Leonardo Sánchez Reyna

Aviso de Confidencialidad. –

Este material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este material, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. El material que se presenta en este documento no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

**Observatorio
Ciudadano de
León.**

Belisario Domínguez #112 Int. 6 y 7 Zona Centro
Tel. (477) 716 84 53 C.P. 37000 León, Gto.
oficinas@ocl.org.mx
www.ocl.org.mx



ÍNDICE	<u>Presentación</u>  <u>Consejo</u>	 <u>Frase</u>	 <u>Introducción</u>	
<u>Guía Telefónica</u>	<u>Prevención en el hogar</u>	<u>Prevención en el automóvil</u>	<u>Prevención en la calle / transeúnte</u>	<u>Prevención en el transporte público</u>
<u>Prevención en los cajeros automáticos</u>	<u>Prevención en un viaje</u>	<u>Prevención en la extorsión/fraude telefónico</u>	<u>Prevención en el secuestro</u>	 <u>Datos interés 911</u>
 <u>BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>Anexos</u> 	<u>Manual de sugerencias preventivo para niños</u>		



Presentación

El Observatorio Ciudadano de León A.C. (OCL), es una asociación civil con fines no lucrativos, apartidista, financieramente autónoma y plural. Uno de sus principales objetivos es influir en la sociedad y gobierno a partir de la elaboración de propuestas que tienen que ver con el diseño de políticas públicas, esto con el fin de tener una mejor calidad de vida para las y los leoneses.

Tenemos la misión y el compromiso de mantener a la ciudadanía **informada** en temas relacionados a la Seguridad, la Prevención y la Cohesión Social, por lo cual nos dimos a la tarea de realizar un “MANUAL DE SEGURIDAD PERSONAL: Medidas preventivas contra la delincuencia”, en el cual damos recomendaciones preventivas para evitar ser víctimas de algunos delitos en específico, ya que consideramos de suma importancia la prevención del delito, puesto que tiene un papel importante dentro de nuestra sociedad, dicho manual nos muestra pasos a seguir que nos podrían evitar el ser víctimas de algún hecho delictivo.

Cabe mencionar que no siempre se puede evitar el ser víctima de un delito, pero si se pueden realizar medidas preventivas.

Ángeles Suárez Tacotalpan
Directora Observatorio Ciudadano de León, A.C.



“NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR,
NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.”

JOHANN KASPAR LAVATER (1741-1801)



Introducción:

¿Para qué sirve la guía preventiva?

El Observatorio Ciudadano de León tiene como misión el **observar, medir, analizar y difundir** el desempeño del **gobierno y la sociedad** para incidir en una mejor calidad de vida para las personas leonesas. Por lo anterior, y dada la importancia al tema sobre la inseguridad que se representa en el municipio de León y el estado de Guanajuato, presentamos una guía preventiva, pero; ¿Para qué sirve la guía preventiva?

Como bien sabemos hoy en día la inseguridad ha ido en crecimiento tanto en nuestro municipio, como en el Estado de Guanajuato, el Observatorio Ciudadano de León, busca fortalecer a la ciudadanía Leonesa en temas de prevención personal y comunitaria por tal motivo se elabora y presenta este manual, con la finalidad de acrecentar conocimientos en temas de cuidados personales tanto en personas adultas como en menores de edad.

En dicho manual se informarán sobre acciones y medidas en concreto sobre autoprotección, con la finalidad de disminuir el riesgo o posibilidad de ser víctimas de delitos.



Guía Telefónica: ¿En caso de ser víctima de un delito a dónde debo hablar?

Servicio	Número
Atención ciudadana	072
Emergencias	911
Cruz Roja	065 o 6376503
Atención Psicológica y prevención de suicidio	01 800 290 00 24
Denuncia Anónima	089
Hospital General	7 14 03 10
DIF	2 15 63 00
Atención a Mujeres	075
Instituto Municipal de la Mujer	7 12 28 28
Policía Municipal	1 46 50 00
Protección Civil	7 63 56 28
Prevención del Delito	1 44 64 82 ext. 12 y 13
Policía Federal de Caminos	7 72 56 67 / 7 72 56 53
Agencia del Ministerio Público	7 63 53 45 / 7 63 53 48 / 7 63 53 55 / 7 88 89 00
Tránsito Municipal	1 46 73 00



PREVENCIÓN EN EL HOGAR / CASA HABITACIÓN



1. Refuerza todos los accesos a tu domicilio; como: tragaluces, ventanas, puertas y bardas.
2. Instala un lente en las puertas de entrada a tu casa para identificar a las personas que tocan.
3. Procura tener iluminación suficiente en la entrada a tu domicilio, patios y parte posterior (sobre todo por la noche y madrugada).
4. Comenta con tus vecinos (de absoluta confianza) para que vigilen tu casa durante tu ausencia, encárgales que prendan diariamente la luz del frente de tu casa, cuándo te ausentes por varios días, e informales si alguien irá a tu casa.



Mantente Alerta

1. Agiliza la entrada a tu hogar llevando en la mano la llave y abriendo la puerta con rapidez.
2. Cuando salgas, aunque sólo sea por unos instantes, cierra perfectamente todos los accesos a tu hogar.
3. Si pierdes las llaves de tu casa, de inmediato cambia la combinación o las cerraduras.
4. Si notas la presencia de sospechosos reportarlo telefónicamente al 911.
5. Sé reservado en cuanto a las actividades laborales de tu familia.
6. No le abras a vendedores ambulantes, prestadores de servicios que no hayas solicitado, y cuando lo hagas requiere que estos porten identificación o gafete.
7. Conserva tus facturas de los diversos muebles que adquieras para su pronta y fácil localización.

Al salir de su Hogar:

1. Evita guardar grandes cantidades de dinero u objetos de gran valor en tu hogar, hazlo en instituciones especializadas.
2. Si tienes contestador automático, evita dejar mensajes que indiquen tu ausencia.
3. Nunca dejes recados en lugares visibles diciendo que no están en casa o indicando la hora en que regresas.
4. Por ningún motivo dejes las llaves en lugares donde otra persona las pueda encontrar con facilidad (ni colgadas al lado de la puerta).
5. Si sales de vacaciones por un tiempo prolongado, sé discreto(a) y evita hacer comentarios a personas desconocidas.



PREVENCIÓN EN EL AUTOMÓVIL



1. Procura que las ventanillas de tu vehículo no estén totalmente abajo.
2. Pon los seguros del vehículo.
3. No subas a personas desconocidas.
4. No transites por bulevares ni calles con poca luz, o en los cuales la visibilidad sea poca.
5. No dejes artículos de valor (dinero, bolsos, alhajas, llaves, etc.) en lugares visibles.
6. Al bajar del vehículo, retira accesorios desmontables, como los paneles de radio, los accesorios electrónicos y antenas.¹
7. Esconde las llaves de repuesto dentro del vehículo pues hace más fácil el robo de este.
8. Aunque se estacione por breves instantes, saque las llaves del vehículo, jamás las deje puestas en el arranque o la chapa. Cierre puertas y ventanas.

¹ Guía para la prevención del robo de vehículos y accesorios, prevención del delito, Gobierno de Chile, plan 2010-2014



PREVENCIÓN EN LA CALLE / TRANSEÚNTE



1. Camina por el lado contrario a los vehículos.
2. No portes alhajas ostentosas.
3. Si trasladas una gran cantidad de dinero o bienes puedes solicitar apoyo al 911, para tener el acompañamiento.
4. No transites por calles poco pobladas y oscuras.
5. No aceptes ayuda de extraños.
6. Si alguien solicita tu apoyo para ver alguna dirección, o cambiar algún cheque o etc., pídele que acuda con algún policía o alguien más. Así evitarás ser víctima de algún delito.
7. Procure tomar rutas alternas, para variar el camino a su lugar de destino.
8. Si sospechas de alguna persona, cambia de acera o de rumbo, si éste apresura el paso, ubica algún negocio o propiedad abierta al público en la cual puedas entrar, pide apoyo y no salgas hasta tener la certeza que la persona ya no está.
9. Evita guardar tus contactos personales en el celular como Mamá, Papá, hermanos, novio, etc. Pon su nombre o algún apodo que sólo ustedes sepan.



PREVENCIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO



1. No hagas uso del celular, a menos de ser necesario.
2. No muestres objetos de valor.
3. De ser necesario evita portar grandes cantidades, de ser posible mantén separado tu dinero del pasaje del resto.
4. Mantén tu bolso cerrado, pegado a tu costado, de tal forma que puedas sentir si desean abrirlo o robarlo.
5. No te subas a unidades (camiones) que van solas.
6. Utiliza sólo medios de transporte autorizados por las autoridades municipales.
7. No abordes taxi o Uber, si el conductor va acompañado.
8. Si haces uso del servicio de Taxi, Uber, etc. Mantén informada al menos a una persona sobre tu traslado y ubicación; procura informarle el tiempo aproximado de tu llegada, así como las características del vehículo y de ser posible del conductor.
9. Procura no quedarte dormido, o distraerte con música o tu celular, mantente alerta.



PREVENCIÓN EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS O BANCOS



1. No acudas a cajeros que se encuentren en lugares poco concurridos.
2. Procura acudir al cajero en horarios concurridos, no acudas en fines de semana, días de quincena o aguinaldo y feriado.
3. Procura acudir a diferentes cajeros cada que realices un retiro (no sigas una rutina cada que acudas al cajero o al banco)
4. No acudas al cajero solo, procura ir acompañado.
5. No aceptes ayuda de personal ajeno al banco.
6. Puedes solicitar acompañamiento de un elemento de la policía municipal al 911.
7. Si cuentas con una tarjeta bancaria, domicilia todos los pagos que se puedan.²
8. No uses tu fecha de nacimiento en tu PIN / NIP.

² <https://expansion.mx/dinero/2017/07/17/3-sitios-donde-los-mexicanos-se-sienten-inseguros-y-como-protegerse>



PREVENCIÓN EN UN VIAJE



1. Procura llevar sólo los bienes necesarios (joyas, lap, etc.)
2. Lleva el efectivo necesario.
3. Pon tus documentos oficiales en una pequeña maleta o portafolio (credencial de elector, tipo de sangre, alergias, etc.), no lles documentos innecesarios.
4. Trata de no asistir a lugares solos.
5. No dejes objetos de valor en lugares visibles (durante tu estancia en el hotel, hostal, etc.)
6. Si viajas en tu vehículo, antes de salir llévalo con un mecánico para que lo revise.
7. Procura no hacer paradas continuas, si desean ir al baño o comprar víveres, realízalo en tiendas o gasolineras cercanas a las casetas o carreteras pobladas.
8. Estar atentos a los empujones y las aglomeraciones sorpresivas. Esto ayuda a prevenir el truco de la "marca a presión": la víctima es rodeada por tres o más personas que simulan sufrir empujones, y en la confusión cometen el robo. Es muy común que lleven un periódico bajo el brazo. En estos casos es importante no reaccionar violentamente, sino en forma serena e inteligente.³

³ http://www.forodeseguridad.com/artic/prevenc/prev_3034.htm



PREVENCIÓN EN CASOS DE EXTORSIÓN Y FRAUDE TELEFONICO



1. Comuníquese al número 089. La denuncia es anónima.
2. Identifique el número del cual le están hablando.
3. Intente comunicarse con sus familiares cercanos, verifique que estén bien y de ser así comente la situación que se está pasando para que no caigan en algún intento de extorsión.
4. No compartas información personal, como nombres, teléfonos, apodos, ubicación, etc. (ejemplo: si dicen que tienen a tu hijo, no menciones el nombre de tus hijos, sobrinos, etc., de no ser verdad el victimario tendrá información valiosa que puede usar)
5. No realices depósito alguno a las cuentas bancarias indicadas y toma nota de ellas.



PREVENCIÓN DE SECUESTRO



1. No hagas negocios por teléfono, o en presencia de personas desconocidas.
2. No acuerdes verte con alguien a quien no conoces.
3. Si sospechas que te siguen, ubica un negocio, escuela, elemento de seguridad, etc. y explica la situación.
4. Ten a la mano números de vecinos, familiares personas cercanas a las cuales puedas alertar si vez alguna persona sospechosa.
5. Evita usar vehículos ostentosos.
6. Comenta a tus familiares lugares en los cuales estarás.
7. Ten cuidado de tus hijos al llevarlos a sus actividades diarias, no sigas la misma ruta siempre.
8. Al abordar algún vehículo de transporte público, toma datos del vehículo, placas, color, tipo de carro y del chofer, envíalos a algún familiar o amigo (comparte tu ubicación real).
9. Pide referencias al contratar alguna persona para tu hogar.



¿QUÉ HACER SI PRESENCIAS UN SECUESTRO?⁴

1. Ubica a la víctima, ¿Cómo iba vestida?, características generales.
2. Si la subieron a un vehículo, trata anotar el número de placas, marca y modelo del vehículo. De ser posible toma una foto del vehículo o graba (sin poner en riesgo tu vida)
3. Llama al 911, menciona el hecho, da la descripción del lugar, víctima y victimarios.

COORDINACIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO:

Dirección: Camino A San José de Cervera Núm. 140 Col. San José de Cervera

Municipio: Guanajuato

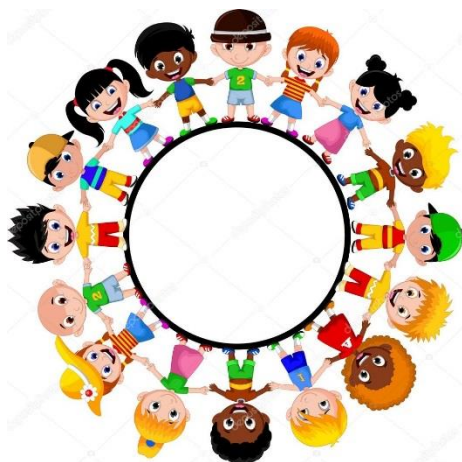
Tel: 01 473 735 21 00 EXT. 40551 (SUBPROCURADURIA) Y 40556

Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, Atención jurídica, atención psicológica y trabajo social

⁴ <http://altoalsecuestro.com.mx/centro-de-atencion-a-victimas/>



MANUAL DE SUGERENCIAS PREVENTIVO PARA NIÑOS



1. Si te pierdes o alguien quiere hacerte daño, busca un lugar donde puedas pedir ayuda. y si ves a un policía uniformado pídele ayuda y facilítale el nombre y número telefónico de tus padres o de alguien de confianza. Para esto es importante que siempre lleves una agenda telefónica o memorices estos datos.
2. Nunca salgas sin comunicarlo a tus padres o encargados.
3. Cuando camines por las calles, procura ir siempre acompañado de una persona de confianza.
4. Debes evitar las calles con poca iluminación o que estén solitarias.
5. Si vas a jugar a un parque público, hazlo en compañía de personas que conozcas bien o con varios amigos.
6. Si al entrar o salir de la escuela, una persona desconocida o conocida te ofrece bebidas, dinero o cualquier otra cosa que te pueda perjudicar no lo aceptes e informa inmediatamente a tus maestros, padres o personas que sean de tu confianza.



7. Si alguna persona que no conoces te pide que te acerques o suba a su vehículo, NO lo hagas y busca un lugar seguro. Tampoco hables con desconocidos, pues te pueden causar daño.
8. Debes contarles a tus padres o en quien confíes, si alguna persona te ofrece drogas, o te pide que entregues “paquetes” a otra persona y junto con las personas de tu confianza denuncia cualquier otra actividad que propicie el consumo de drogas y el tráfico de drogas.⁵
9. Enséñale a tu hijo que existen partes del cuerpo íntimas y fortalece su autoestima.⁶
10. Habla sobre el tema: los niños suelen mantener el abuso en secreto. Los abusadores manipulan y confunden a los niños para que crean que la culpa es de ellos o que lo que están haciendo es algo normal o un juego, pueden amenazar al niño o incluso amenazarle con hacer daño a otras personas de su familia. Hablar con los niños sobre el abuso, adaptando nuestro diálogo a su edad puede hacer que se elimine la barrera del silencio.⁷
11. No envíes a tus hijos a hacer mandados solos.
12. Enséñale a tu hijo la diferencia entre secretos malos y buenos.
13. Supervisa los sitios web que visitan tus hijos.
14. Enséñales a tus hijos a no aceptar ‘regalos’ a cambio de favores.
15. Actúa cuando tenga sospechas: las sospechas dan miedo, pero pueden ser la única oportunidad de un menor de salvarse (o de varios menores, los abusadores tienen varias víctimas). Si no nos atrevemos a denunciar podemos contactar con los servicios sociales, con los servicios de protección al menor, con el centro de salud, etc.

⁵ https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/upp/publicacionesUPP/Nios_preencion.pdf

⁶ <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2017/consejos-para-prevenir-que-los-ninos-y-ninas-sean>, COLOMBIA

⁷ <https://www.bebesymas.com/infancia/siete-pasos-para-evitar-el-abuso-sexual-infantil>



SUGERENCIAS AL LLAMAR AL 9-1-1



En nuestro municipio contamos con el número **911**, en el cual podemos pedir el apoyo de las instancias públicas que pueden auxiliarnos, como es el caso de policía municipal, cruz roja, protección civil, etc.

Cabe mencionar que al hablar un operador de la línea telefónica te hará una serie de preguntas para poder ubicar a las personas involucradas, por eso es importante tener en cuenta las siguientes especificaciones.

Ejemplo:

1. ¿Qué fue lo que sucedió?
2. Mencionar cómo iba vestida la persona que cometió el acto (color de playera, color de pantalón, si portaba gorra o alguna prenda que pueda ser fácil de ubicar).
3. Edad aproximada
4. Características generales de la persona (estatura aproximada, color de piel, color de ojos, tipo de peinado, si tiene algún tatuaje, o alguna característica física que pueda ayudar a identificar a la persona de una manera fácil, etc.)



5. Proporcionar EXACTAMENTE la dirección, los cruces de calles, referencias de lugares cercanos, es decir, todo aquello que ayude a localizar a los servicios profesionales el lugar de accidente o evento.
6. Identificar qué tipo de lesión, síntomas o enfermedad presenta la víctima en todos los casos, es decir, proporcionar la información de lo que vemos que tiene la víctima y como ocurrió el evento.
7. Observar y revisar el número de personas afectadas o directa e indirectamente por el evento. Así ayudamos a los servicios a entender la magnitud del accidente y de esta manera sabrán que tanto equipo o unidades utilizar.



Bibliografía

- ☞ Siete pasos para evitar el abuso sexual infantil,
<https://www.bebesymas.com/infancia/siete-pasos-para-evitar-el-abuso-sexual-infantil>.
- ☞ Guía para la prevención del robo de vehículos y accesorios, Gobierno de Chile,
http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/robo_vehiculos_final.pdf
- ☞ Cómo protegerse de la inseguridad en bancos, transporte y cajeros,
<https://expansion.mx/dinero/2017/07/17/3-sitios-donde-los-mexicanos-se-sienten-inseguros-y-como-protegerse>
- ☞ Cómo prevenir robos en viajes,
http://www.forodeseguridad.com/artic/prevenc/prev_3034.htm
- ☞ Participación de los niños y niñas en la prevención del delito, Instituto Costarricense,
https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/upp/publicacionesUPP/Nios_prevepcion.pdf
- ☞ Consejos para prevenir que los niños y niñas sean víctimas de abuso sexual, Aldeas infantiles SOS,
<https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2017/consejos-para-prevenir-que-los-ninos-y-ninas-sean>
- ☞ Alto al secuestro,
<http://altoalsecuestro.com.mx/centro-de-atencion-a-victimas/>
<http://altoalsecuestro.com.mx/galeria/>



🔗 Medidas preventivas Robo

<https://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas-de-robo-casa-habitacion>

🔗 Código Penal Federal

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

🔗 Norma Técnica para la Clasificación de Delitos del Fuero Común.



Anexos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

 ROBO A NEGOCIO	El robo a negocio consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.
 ROBO DE VEHÍCULO	El robo de vehículo consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.



	El robo a casa habitación consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos
	El robo a transeúnte en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.
	La extorsión ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.



	El secuestro consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. - Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra Anexos 100 índole a cambio de su liberación. - Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. - Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. - Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. - Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.
--	---



	I. Abuso Sexual, el victimario priva de su libertad y seguridad sexual a la víctima, mediante la realización forzosa o engañosa de actos sexuales diversos de la cópula. II. Acoso u Hostigamiento Sexual, el victimario se aprovecha de tener una posición jerárquica superior respecto a la víctima, para privarla de su libertad y seguridad sexual, asediándola reiteradamente para la realización de un acto sexual. III. Violación consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral IV. Violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene. V. Incesto, víctima y victimario comparten una relación de parentesco consanguíneo o por afinidad, y con conocimiento de la existencia de tal parentesco, tienen cópula entre sí.
---	--